

BUIN, 28 JUN 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2108 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorándum N° 966, de fecha 06 de junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Juan Carlos Caro Barrios**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Informe Social N° 165, de fecha 31.05.2023, a nombre de Juan Carlos Caro Barrios.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✓ Receta, de fecha 30.05.2023 a nombre de Juan Caro.
- ✓ Certificado, a nombre de Juan Carlos Caro Barrios, emitido por un profesional del Hospital Barros Luco Trudeau.
- ✓ Cotización, de fecha 30.05.2023, emitida por Convatec.
- ✓ Liquidación de Rentas Vitalicias, mes de mayo de 2023, a nombre de Juan Caro Barrios.
- ✓ Solicitud de Cambio de Domicilio y Vivienda, Registro Social de Hogares a nombre del Sr. Caro Barrios.
- ✓ Registro Social de Hogares.

4.- El Correo Electrónico de fecha 13 de junio de 2023, donde el Depto. de Presupuesto solicita al Depto. Asistencial ratificar el monto correspondiente a la ayuda social de Juan Carlos Caro Barrios.

5.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 830, de fecha 13 de junio de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Convatec Medical Care de Chile SpA., RUT N° , por la suma de \$133.000.- (ciento treinta y tres mil pesos), correspondiente a la compra de ~~insu~~ns médicos, beneficio otorgado a **Juan Carlos Caro Barrios**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAL/OMG/VIS. MRS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Juan Carlos Caro Barrios.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde